

Martes, 20 de xaneiro de 2026

Núm. 12

## ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL REDONDELA

### Subvencións e axudas

#### *EXTRACTO DAS BASES E CONVOCATORIA QUE REXIRÁN OS PREMIOS DO ENTROIDO DE REONDELA 2026*

*EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2026 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS  
BASES Y LA CONVOCATORIA QUE REGIRÁN LOS PREMIOS CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE  
REDONDELA 2026.*

BDNS(Identif.):881801

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/881801>)

#### **Primero. Beneficiarios:**

Serán susceptibles de obtener los premios regulados en estas bases las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y sin ánimo de lucro, comunidades de bienes o cualquier tipo de unidad económica o patrimonio separado, que, aunque carezca de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo las actividades o proyectos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la presente subvención. En este caso, deberá hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro o representante con poder bastante para cumplir los deberes del beneficiario.

Las categorías son las siguientes:

- a) Comparsa: definida como la agrupación de máscaras en un número superior a 25 personas.
- b) Juventud: la comparsa que tenga el mayor número de jóvenes menores de edad a la fecha de la actuación.
- c) Retranca: la comparsa que mejor exprese con segundas intenciones y humor la actualidad, dentro de un marco de respeto y educación.
- d) Inclusión a la diversidad: la comparsa con mayor número de participantes que tienen una discapacidad igual o superior al 33%.
- e) Grupo: la agrupación de máscaras en un número de entre 3 personas a 25.
- f) Pareja: la agrupación de dos máscaras
- g) Individual.

Pode verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:  
<https://sede.depo.gal>  
Código seguro de verificación: TWW7FJ0NQ9172HFO



Martes, 20 de xaneiro de 2026

Núm. 12

## Segundo. Objeto:

Regulación de los premios con motivo del carnaval de Redondela del año 2026.

## Tercero. Bases reguladoras:

Bases y convocatoria que regirán los premios con motivo de la festividad de carnaval de Redondela 2026, publicado en el BOP de Pontevedra número 9 del 15 de enero de 2026.

## Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estos premios, es de 10.500,00 euros.

## Quinto. Plazo de solicitudes:

Día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la convocatoria y acabará el plazo el día 4 de febrero de 2026.

## Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá entregarse de acuerdo con los anexos que se acompañan a la convocatoria.

Para poder optar a los premios es imprescindible que las comparsas acompañen el Carnaval en los actos programados para el domingo 15 de febrero de 2026 y que comenzará con la concentración de las comparsas a las 17:00 horas en el Campo de la Feria. Siendo a las 18:00 horas el inicio del desfile.

El Concurso de Grupos, Parejas e individual se desarrolla en la tarde del martes día 17 de febrero de 2026, a partir de las 17:00 horas. Todos los que deseen participar en esta fase del concurso realizarán su inscripción el mismo día a partir de las 16:00 horas, en el puesto instalado en los soportales del Ayuntamiento.

En el caso de no poder celebrarse por razones sanitarias o por culpa de las inclemencias meteorológicas tendrán lugar en la fecha acordada por el jurado que será comunicada a los participantes, siendo obligatoria la asistencia para poder optar a los premios. De non ser posible su celebración un una nueva fecha podrá cancelarse quedando desiertos los premios.

REDONDELA, 15/01/2026

DIGNA RIVAS GÓMEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE REDONDELA

